

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 036-2014-CVH-GG**

Huampaní, 14 de marzo del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 756, de fecha 13 de noviembre de 1991, se define la naturaleza jurídica del Centro Vacacional Huampaní, precisando que es una persona jurídica de derecho público interno del Sector Educación, autofinanciada, sin afectar recursos del Tesoro Público, que tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2012-ED, del 09 de marzo de 2012, se designan a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que es presidido por el Sr. Máximo Rodolfo Gallo Quintana;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 005-2013-CVH-PD, del 24 de diciembre de 2013, se encarga al Sr. Ricardo Jesús Paucarcaja Aguado, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, publicado el 30 de diciembre de 2012, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01, publicado el 31 de enero de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2014-CVH-GG, de fecha 11 de febrero de 2014, se conformó el Equipo Técnico para elaborar el diseño de la propuesta de programa presupuestal en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2015, del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní;

...///



///...REF: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2014-CVH-GG

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, publicado el 04 de marzo de 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el artículo 3° Numeral 3.1 de la Directiva antes mencionada establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego. El Numeral 3.2 establece que la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los programas presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la OPI, así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión;

Estando a las atribuciones conferidas al Gerente General por la Resolución de Presidencia del Directorio N° 005-2013-CVH-PD y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2015 con una perspectiva de programación multianual, del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, integrado por los siguientes profesionales:

Supervisor:

- Sr. Ricardo Jesús Paucarcaja Aguado, Gerente General.

Coordinador:

- Lic. Adm. Ernesto Luis Páucar Alfaro, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

Miembros:

- Sr. César Alberto Juárez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas
- Sra. Flor María Olave Luza, Representante de la Gerencia de Comercialización.
- Srta. Fiorella Liliana Barrientos Conga, Representante de la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento.
- Sr. Arnaldo Moisés Flores Cabezas, Representante de la Gerencia de Alimentos y Bebidas.

...///



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

03

///...REF: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2014-CVH-GG

Artículo 2°.- La Comisión, bajo la Supervisión del Gerente General de la Entidad, desarrolla los trabajos establecidos en el Numeral 3.3 del artículo 3° de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01.

Artículo 3°.- Establecer que la Comisión deberá iniciar sus funciones a partir del 17 de marzo de 2014 y la notificación de la presente Resolución, observando el cronograma establecido en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01.

Artículo 4°.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros integrantes de la Comisión.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, la coordinación de las acciones pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ



Ricardo Jesús Paucarcaya Aguado
Gerente General